



RESOLUCIÓN NÚMERO 097 DE 26 ENE 2018

"Por la cual se modifican la Resolución 0011 de 30 de septiembre de 2016 y la Resolución 009 de 20 de enero de 2017"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas mediante el artículo 115 de la Ley 489 de 2008, los numerales 35 y 37 del artículo 4 del Decreto 0787 de 21 de abril de 2015, artículo 2 del Decreto 788 de 21 de abril de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1702 de 27 de diciembre de 2013 "Por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones" se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), como una entidad descentralizada, del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que el artículo 4 del Decreto 0787 de 21 de abril de 2015 "Por el cual se establecen las funciones de la estructura interna de la Agencia Nacional de Seguridad Vial -ANSV y se dictan otras disposiciones", establece las funciones del Despacho del Director General, entre la que se encuentran distribuir los cargos de la planta de personal de acuerdo a su estructura, necesidades de organización, sus planes y programas.

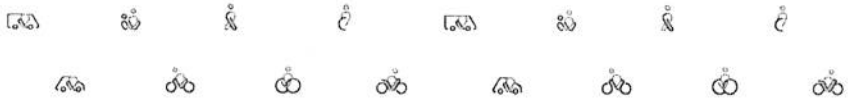
1

Que mediante Decreto 788 de 21 de abril de 2015 "Por el cual se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Seguridad Vial ANSV y se dictan otras disposiciones" se establece la planta de personal con la cual se cumplirán las funciones propias de cada dependencia.

Que por medio de la Ley 909 de 2004, se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 1785 de 2014 "Por el cual se establecen las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones" consagra que para la determinación de las disciplinas académicas o profesiones a prever en los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, es necesario tener en cuenta la agrupación e éstas conforme a la clasificación determinada en los núcleos básicos de conocimientos definidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

Que el artículo 29 del citado Decreto establece que la adopción, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad.



**SALVEMOS VIDAS EN LA VÍA**

*Handwritten signature*





RESOLUCIÓN NÚMERO 097 - DE 26 ENE 2018

"Por la cual se modifican la Resolución 0011 de 30 de septiembre de 2016 y la Resolución 009 de 20 de enero de 2017"

**ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR** la Resolución 009 de 20 de enero de 2017 "Por la cual se establece y adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados de la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Seguridad Vial" en sus anexos: 1 Dirección General, 4 Oficina Asesora de Comunicaciones, 6 Dirección Técnica de Comportamiento, 8. Dirección de Coordinación Interinstitucional, 11. Grupo de Talento Humano.

**PARÁGRAFO** Los anexos 3. Oficina Asesora de Planeación, 7 Dirección Técnica de Infraestructura y Vehículos, 9. Dirección Técnica de Observatorio Nacional de Seguridad Vial, 13. Grupo de Servicios Administrativos de la Secretaría General y 17 Grupo de Gestión Documental de la Secretaría General, continuaran vigentes

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPIASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

26 ENE 2018

ALEJANDRO MAYA MARTINEZ  
Director General

3

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jerny Constanza Osorio Vélez	Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 de Grupo de Talento Humano	
	Marlen García Torres	Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de Grupo de Talento Humano	
Revisó	Jairo Orlando García Roa	Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 de Secretaría General	
	María del Pilar Uribe Pontón	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Juan José Silva Serna	Secretario General	



**SALVEMOS  
VIDAS EN  
LA VÍA**